Universidad Nacional de Talta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 — 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

384-98

SALTA, 8 de Setiembre de 1.998 Expediente № 12.163/96

VISTO:

La nota presentada por la alumna Mónica Beatriz Baroffi, L.U. № 30.015 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para presentar el Trabajo oral de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 - Reglamento de Tesis - establece en su artículo 11º lo siguiente: " El alumno dispondrá de un plazo total de dos años calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema para concluir con su trabajo de tesis, encontrándose en situación de solicitar la presentación oral del trabajo. Vencido este plazo deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4º".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, a Fs. 53, estima conveniente conceder lo solicitado.

POR ELLO; y, en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria 12/98 del 01/09/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder a la alumna Mónica Beatriz BAROFFI, L.U. № 30.015 de la Carrera de Nutrición, prórroga para la presentación del Trabajo oral de Tesis (artículo 11º de la Resolución Interna № 093/91 y su modificatoria № 216/91), aprobado por el Comité Asesor, por el término de 60 días a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

Lig. Barbari Hennessy de Salim Secretaria Fac, de Ciencias de la Salud FERRINA OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF CIENCIAS OF THE

MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ.